

RESOLUCIÓN N° 036
(28 de mayo de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA No. 004 DE 2019

La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELÍ Empresa Industrial y Comercial del Estado, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto Municipal 1309 de 2012, los Acuerdos 05 y 06 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el Convenio Interadministrativo SI-240-2019 suscrito con el Municipio de Itagüí y atendiendo a lo estipulado en el Manual de Contratación Acuerdo 006 de 2017, ADELI convocó y adelantó proceso de Invitación Pública de Oferta N°004 de 2019 cuyo objeto es: "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE DE DEMOLICIÓN, ENMARCADAS EN EL PROYECTO "INTERCAMBIO VIAL DE LA CARRERA 50 A CON CALLES 36 Y 37 B (INDUAMÉRICA) EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".
2. Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI estimó el presupuesto oficial así: OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$818.062.000 M.L AU INCLUIDO), con cargo al CDP N° No 109 del 13 de mayo de 2019 expedido por la Oficina Administrativa y Financiera de ADELI.
3. Que el día 14 de mayo de 2019, se publicó tanto en la página WEB de ADELI como en la página www.contratos.gov.co -SECOPI- los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad, la Invitación Pública de Oferta N° 004 de 2019, y demás anexos correspondientes.
4. Que dentro del término establecido en la invitación, se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas y debidamente publicadas en el portal SECOP y pagina WEB, las cuales no fueron objeto de modificación de las condiciones de la invitación.
5. Que en la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación, se estableció que el día 23 de mayo de 2019 hasta las 7:30 AM, en las Oficinas de ADELI ubicada en la Carrera 51 N° 51-55 noveno piso Edificio Concejo Municipal, Centro Administrativo Municipal de Itagüí CAMI, era la fecha límite para la presentación de la oferta.
6. Que de acuerdo con el acta de cierre y planilla de recibo de ofertas, en dicho término y lugar se presentó una única oferta por parte de la Ingeniera Civil BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL CC. 43.517.263, con un número de (225) folios en el sobre N°1 y (28) folios en el sobre N°2 de la oferta

económica.

7. Que, de acuerdo con el cronograma de la invitación, se procedió a realizar el informe de verificación y evaluación de las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y de participación de la oferta, el cual fue publicado en el SECOP el día 24 de mayo de 2019, donde la propuesta de la Ingeniera Civil BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL CC. 43.517.263 cumplió con los requisitos exigidos y obtuvo una calificación de (990) puntos de (1000) puntos posibles.

8. Que durante el traslado del informe de verificación y evaluación de las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y de participación de la oferta, no se presentaron observaciones al mismo.

9. Que una vez en firme la evaluación, en la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación y teniendo en cuenta que la propuesta cumple con los requisitos de participación establecidos, el comité contratación recomendó a ADELI la adjudicación de la Invitación Pública de Oferta N° 004 de 2019 a la Ingeniera Civil BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL CC. 43.517.263, por valor de (\$818.056.439) AU incluido.

10. Que la invitación, en su numeral 4.11 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. Establece: *“La Entidad puede adjudicar contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia necesarios para la participación dentro de la invitación, y haya obtenido un puntaje igual o superior a 800 puntos”*.

11. Por tanto, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la Ingeniera Civil BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL CC. 43.517.263 cumplió con los requisitos de las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y de participación establecidos en la invitación, y obtuvo una calificación de (990) puntos de (1000) posibles; el comité evaluador recomienda a la Gerencia de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, la adjudicación de la Invitación Pública de Oferta N° 004 de 2019 a la Ingeniera Civil BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL CC. 43.517.263.

Que en razón de lo anterior, la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública de Oferta N° 004 de 2019 cuyo objeto es: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE DE DEMOLICIÓN, ENMARCADAS EN EL PROYECTO “INTERCAMBIO VIAL DE LA CARRERA 50 A CON CALLES 36 Y 37 B (INDUAMÉRICA) EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, al proponente BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL CC. 43.517.263 por la suma total de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$818.056.439) AU Incluido, por un plazo de ejecución de dos (2) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar a la ingeniera BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL Identificada con Cédula de Ciudadanía 43.517.263 del contenido de la presente resolución.


ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y página WEB de ADELI www.adeli.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución no proceden recursos.


NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ANDRÉS FELIPE LONDOÑO RESTREPO
Gerente General
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI



Revisó/Aprobó: Carlos Eduardo Londoño Garcés
Director Operativo y de Proyectos - ADELI

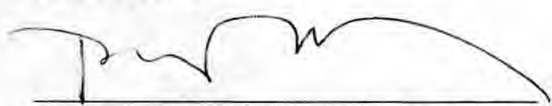


Proyectó/Revisó/Aprobó: Dora Isabel Vélez Betancur
Jefe Oficina Jurídica – ADELI

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha 28 de mayo de 2019 se notifica de forma personal a la Ingeniera Civil BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL CC. 43.517.263 del contenido de la presente Resolución 036 del 28 de mayo de 2019, por medio de la cual se adjudica la Invitación Pública de Oferta N° 004 de 2019.

NOTIFICADO



BEATRIZ EUGENIA BARROS MADRIGAL
CC. 43.517.263

